Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 27 de agosto de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00543-00
DEMANDANTE(S):	MARIA ALCIRA GOMEZ DE RIVERA
DEMANDADO(S):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Se ordena incorporar a las partes la respuesta emitida por FIDUAGRARIA en atención al requerimiento judicial realizado por el Despacho a esta entidad. La misma puede ser visualizada en el enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-circuito-de-medellin/35.

Por otro lado, atendiendo la información relacionada en dicha respuesta, con las facultades oficiosas del Juez, se dispone oficiar al FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS – FOPEP para que certifiquen a este proceso si para la señora MARIA ALCIRA GOMEZ DE RIVERA identificada con la CC 41.684.740 en los periodos de marzo y abril de 2017 se reportó como beneficiaria de una prestación económica del Sistema de Seguridad Social por valor superior al salario mínimo legal mensual y vigente, en caso afirmativo, deberán indicar, qué tipo de prestaciones devengaba, los valores correspondientes y si por la misma se causó la obligación de realizar aportes a la seguridad social en pensiones.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de agosto de 2020

El auto anterior fue notificado por estado Nº 97 y estados electrónicos N°. 55 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria

OE